CONTRATO UOC N° 22 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/17 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA DESARROLLO"* – ID Nº 332.055, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L.-

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. Guillermo Sosa Flores**, **Ministro**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma **INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L.** con RUC Nº **80006128-4**, domiciliada en la calle Chile N° 1.157 c/ Ygatimí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ana María Berdejo**, con Cédula de Identidad Nº **528.779** y el **Sr. Antonio Núñez Enciso**, con Cédula de Identidad Nº **428.885**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por Resolución MTESS Nº 473/17 del 12 de julio de 2017, dictada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/17 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA DESARROLLO" – ID Nº 332.055**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA DESARROLLO**; bienes que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** conforme a las Órdenes de Compra, Especificaciones Técnicas, precios adjudicados y las condiciones generales y especiales del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

INFOMASTER Internacional S.R.L.

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones (si las hubiere);

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato –MTESS Nº 473/17 del 12 de julio de 2017– dictada por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Las Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato presentada por el Proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto **570 "Adquisiciones de Activos Intangibles"**, incluido en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------

Esta contratación está incluida, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 332.055; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el **Nº 248/2017** de fecha 12 de mayo de 2017.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/17 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA DESARROLLO" – ID Nº 332.055**, convocada por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**. La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS Nº 473/2017 de fecha 12 de julio de 2017.-

Guillermo Sosa Flores
Ministro

INFOMASTER Internacional S.R.L.
Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43232107-002	SOFTWARE DE DISEÑO DE PAGINAS WEB	Unidad	3	7.986.832	23.960.496
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO) **						**Gs. 23.960.496**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 23.960.496 (Guaraníes veintitrés millones novecientos sesenta mil cuatrocientos noventa y seis)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deben ser proveídos en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles desde la recepción de la Orden de Compra por parte de **EL PROVEEDOR**, en los horarios fijados en dicha orden o según les sea indicado. en la siguiente dirección: **Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Edificio del MTESS**.----------

La provisión se realizará en las oficinas de la Dirección de Estadísticas y TIC's – 4to Piso del Edificio del MTESS –, procediéndose a la verificación de los bienes bajo la supervisión de un funcionario de la Dirección Administrativa.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa dependiente de

la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Estadísticas y TIC's, ambas de este **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.-------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato; y podrá adoptar la forma de una Declaración Jurada conforme al modelo incluido en el Anexo D.----------

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D. S. 19939

Guillermo Sosa Flores
Ministro

INFORMATEK Internacional S.R.L.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben, los representantes acreditados de ambas Partes, 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 03 de AGOSTO del año 2017.----------

Sr. ANTONIO NÚÑEZ E.	**Sra. ANA MARÍA BERDEJO**	**GUILLERMO SOSA**
Representante Legal	**Representante Legal**	**Ministro**
INFOMASTER	**INFOMASTER**	**Ministerio de Trabajo, Empleo y**
INTERNACIONAL S.R.L.	**INTERNACIONAL S.R.L.**	**Seguridad Social (MTESS)**

INFOMASTER Internacional S.R.L.

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay